

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de 14 de julio de 2014, de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores R.M.G., A.C.M.G. y A.M.G, don Ramón Méndez Cobo, se publica este anuncio, por el que notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha de 14 de julio de 2014, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-2014-00002619-1, 352-2014-00002618-1, 352-2014-00002617-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es R.M.G., nacido/a el día 30 de enero de 2006; A.M.G., nacido/a el día 29 de octubre de 2007, y A.M.G., nacido/a el día 15 de enero de 2010.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.